



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS
DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

LA ADHESIÓN DE TURQUÍA A LA UNIÓN EUROPEA:

PRINCIPALES RETOS PARA EUROPA, ESPAÑA Y EL SECTOR AGROALIMENTARIO

Resumen Ejecutivo	4
PARTE I.- La adhesión de Turquía: principales retos para Europa y su sector agroalimentario.....	7
1. Introducción.....	9
2. La adhesión de Turquía a la UE.....	10
2.1. Antecedentes históricos.....	10
2.2. El mandato de negociación.....	11
2.3. Turquía en la UE: principales desafíos.....	12
2.3.1. Aspectos institucionales.....	12
2.3.2. Aspectos políticos.....	13
2.3.3. Aspectos económicos.....	13
2.3.4. Aspectos demográficos y migración.....	14
2.3.5. Aspectos culturales y religión.....	14
2.3.6. Política exterior y fronteras.....	14
2.3.7. Problemas políticos pendientes.....	15
3. El sector agroalimentario turco.....	17
3.1. El sector agrícola en la economía nacional.....	17
3.2. Superficie agrícola y estructura de las explotaciones.....	17
3.3. La producción agrícola.....	17
3.4. La industria agroalimentaria turca.....	20
3.5. El comercio agrícola bilateral UE-Turquía.....	20
4. Impacto de la adhesión de Turquía sobre el sector agroalimentario europeo y turco.....	22
4.1. Efectos de la ampliación de Turquía en los mercados agrícolas.....	22
4.2. Efectos en las políticas agrícolas.....	23
4.3. Efectos de la ampliación de Turquía en la industria agroalimentaria europea.....	24
4.4. Seguridad alimentaria y enfermedades animales.....	25
4.5. Impacto en el sector agrícola turco.....	26
5. Conclusiones.....	27

PARTE II.- España y Turquía en el contexto del proceso de adhesión.....	28
I.a) El marco financiero - ayuda de preadhesión.....	29
I. b) El marco negociador.....	30
II. El potencial de Turquía como competidor.....	30
III. Inversión extranjera.....	31
IV. El sector agroalimentario en Turquía.....	32
V. La distribución en Turquía.....	33
VI. El comercio alimentario bilateral entre Turquía y España.....	33
VII. Percepción del producto español y oportunidades en el mercado.....	37

RESUMEN EJECUTIVO

1.- La Unión sigue dibujando sus límites, y recién incorporados diez socios, Rumania y Bulgaria en las puertas (y quizás otros balcánicos), el Consejo Europeo decide en Octubre de 2005 comenzar las negociaciones para la adhesión de Turquía.

2.- A este cúmulo de procesos debemos sumar la cuestión financiera, recordando que el recién aprobado marco presupuestario bajo Presidencia británica para el periodo 2007-2013 no incluye en ningún caso el coste de la ampliación a este nuevo candidato.

3.- El cumplimiento de los criterios políticos exigibles a cualquier ampliación se establecieron por primera vez de forma clara y taxativa por el Consejo Europeo de Copenhague. A estos se ha venido a sumar uno nuevo, de especial interés para el caso que nos ocupa, y que adoptaron los Ministros de Asuntos Exteriores en el contexto de la Cumbre Europea de Luxemburgo en octubre de 2005:

“la capacidad de la Unión para absorber nuevos miembros, manteniendo al mismo tiempo el ritmo de la integración europea, es también una cuestión importante de interés general, tanto para la Unión como para los países candidatos”

Dicho de otra forma: la adhesión efectiva de Turquía, cuando corresponda, tiene que ser un hecho político, social y económico asumible no solo por el candidato sino también por el conjunto de la Unión.

4.- En términos políticos parece evidente que Turquía tiene que avanzar por un camino ya abierto pero no por ello más fácil: aspectos como la cultura y la religión deben evolucionar de manera radical para adaptarse al modelo democrático occidental. Por otro lado, la cuestión de Chipre y el problema de las minorías (kurdos, alevies) siguen siendo problemas políticos pendientes que deben encontrar una solución en este proceso de negociación.

En suma el factor político de esta negociación es especialmente importante, quizás como en ninguna otra de las ampliaciones que ha sufrido la Unión.

5.- En términos institucionales, el impacto de la entrada de un país como Turquía es definitivo, aun cuando el modelo actual seguramente cambiará a medio plazo.

No obstante, el criterio poblacional pondría a Turquía a pie de igualdad con los grandes (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia). En concreto, y a nivel del Consejo, ya con el sistema actual (Tratado de Niza) ya sea con el de la non-nata Constitución Europea, Turquía tendría un peso similar al de Alemania.

Un resultado similar se producirá en el Parlamento Europeo, donde solo Turquía y Alemania contarían con 82 escaños, los dos grupos nacionales de mayor envergadura.

En fin, en cuanto a la Comisión Europea, aquí el impacto sería menor ya que cualquiera que sea la formula que se imponga en un futuro próximo, todo indica que el número de Comisarios se verá reducido.

6.- En el terreno económico, lo primero a significar es que Turquía viene recibiendo fondos de la Unión Europea desde mediados de los 90. Mas concretamente, y a partir de 2001 se puso en marcha un instrumento específico preadhesión para ayudar a Turquía en el cumplimiento de los criterios, que se ha traducido en la aportación cercana a los 600 millones de € hasta 2004, a los que habría que sumar los 6.425 millones de € en recursos del BEI (Banco Europeo de Inversiones). Se repite pues con este país el esquema de la ampliación al Este, es decir, la aportación de un importante flujo de fondos UE antes de asentar su condición de miembros de pleno derecho.

Sea como fuere, es difícil predecir el coste financiero que tendría la adhesión de Turquía sobre el presupuesto comunitario. Pero como el anterior Comisario de Relaciones Exteriores, Chris Patten, avanzaba en 2004, "si Turquía fuese integrada en la UE, ésta última debería ser naturalmente muy diferente de la actual. Ni la estructura de la PAC ni los Fondos Estructurales podrían sostenerse".

En efecto la importancia de la agricultura en este país, sus carencias estructurales, y los importantes desequilibrios entre zonas urbanas y rurales, harían de Turquía el receptor más significativo de ayudas europeas.

Insistimos en todo caso en que las nuevas perspectivas financieras de la UE se extiendan hasta el 2013 por lo que en principio la ampliación no podría llevarse a cabo antes. No obstante, solo las circunstancias políticas nos dirán si esta fecha se respeta.

7.- En cuanto al mandato negociador, la Comisión tiene una estructura bien definida en 35 capítulos o áreas de trabajo en los que organiza sus contactos regulares con las autoridades turcas.

Especial atención para nuestro sector tiene el capítulo agrario que en este caso (y a diferencia de las anteriores adhesiones) se desdobra en dos: capítulo 11 "Agricultura y Desarrollo Rural", y capítulo 12 "Seguridad Alimentaria, Veterinaria y Política Fitosanitaria".

8.- Turquía es indudablemente una potencia agraria; su ingreso en la UE supondría un incremento del 23% de la superficie agrícola y el número de explotaciones actualmente existentes.

Destacar dentro de su agricultura los cereales (en el ranking de los mayores productores del mundo), la producción hortofrutícola (3^{er} lugar en tomate, 5^o en cítricos, 1^o en avellanas ...), los cultivos industriales (5^o productor de remolacha).

9.- En cuanto a la industria supone el 20% del total de la producción de manufacturas, aunque se haya muy atomizado (28.000 establecimientos) y sufre importantes carencias en materia tecnológica, de productividad y de sistemas de aseguramiento y control de la calidad. Destacan las industrias de transformación de cereales, conservas vegetales y la láctea.

10.- En cuanto el comercio agroalimentario con la UE, sus exportaciones (2.377 meuros) doblan sus importaciones desde Europa (1.051 meuros), y solo se ven frenadas por dos cuestiones esenciales: el hecho de tratarse de una economía en proceso de reconversión y modernización, junto al aumento de la demanda interna de productos agroalimentarios.

11.- En cuanto a España, y en el contexto político-económico de la Unión, el ingreso de Turquía podría repetir los efectos de última ampliación: dilución de nuestro peso específico, pérdida de recursos estructurales.

12.- “ Un modelo similar, diferentes desarrollos”. Con esta frase resumimos dos modelos agroalimentarios con cierta afinidad mediterránea, pero con evidentes distancias.

No obstante conviene señalar que ambos competimos directamente en los mercados de nuestros principales socios, es decir, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y Países Bajos.

13.- Turquía valora muy positivamente los productos agroalimentarios españoles, y todo indica que nuestras exportaciones podrían beneficiarse de la apertura comercial y el incremento del consumo de producto foráneo que caracteriza a las ampliaciones de la Unión –junto con el incremento de las inversiones extranjeras-.

España debe prepararse ante esta eventualidad en los próximos años, y entonces, articular una estrategia de promoción comercial y de inversiones de nuestro país en Turquía que no nos deje fuera de la oportunidad.

Madrid, enero 2006

PARTE I

LA ADHESIÓN DE TURQUÍA

PRINCIPALES RETOS PARA EUROPA Y SU SECTOR AGROALIMENTARIO

“Si Turquía fuese integrada en la UE, esta última debería ser naturalmente muy diferente a la actual. Ni la estructura de la Política Agrícola Común (PAC), ni los Fondos Estructurales podrían sostenerse”

Declaraciones del anterior Comisario de Relaciones Exteriores, Chris Patten, 2004.

2. LA ADHESIÓN DE TURQUÍA A LA UE

2.1. Antecedentes históricos.

Se necesitaron casi cincuenta años de difíciles relaciones entre Turquía y Europa para que finalmente, el pasado 3 de octubre de 2005, se abrieran las negociaciones de adhesión, las cuales se prevén largas y complejas.

Las relaciones entre Turquía y Europa se han desarrollado en paralelo con el proceso de integración europea. En 1959, Turquía solicitó ser miembro asociado de la Comunidad Económica Europea (CEE); esta solicitud se materializó en el Acuerdo de Asociación de Ankara (1963). Cabe destacar que en el artículo 28 del Acuerdo de Ankara ya se prevé que Turquía podría llegar a formar parte de la entonces CEE: *“Tan pronto como la puesta en funcionamiento de este Acuerdo haya avanzado lo suficiente como para justificar la posible aceptación por Turquía de las obligaciones dimanantes del Tratado fundacional de la Comunidad, las partes contratantes examinarán la posibilidad de la adhesión de Turquía a la Comunidad”*.

En 1987, Turquía presentó por primera vez su candidatura para convertirse en miembro de la Comunidad Europea (CE). El Consejo Europeo, basándose en el dictamen negativo de la Comisión Europea, rechazó en 1989 la candidatura turca por diferentes motivos, entre ellos: la CE atravesaba cambios trascendentales por la reciente aprobación del Acta Única, la situación económica de Turquía, los problemas políticos entre Turquía y Grecia y la situación de Chipre. No obstante, se acordaron una serie de medidas de apoyo para Turquía y se especificó que esta decisión *“no pone en duda la posibilidad de que Turquía se convierta en miembro de la Comunidad”*.

El Acuerdo de Ankara preveía la instauración gradual de una unión aduanera, la cual se estableció en 1996, sin que se llegara a alcanzar la libertad de movimiento de personas, servicios y capitales inicialmente prevista.

Uno de los momentos más complicados de las relaciones entre Turquía y la UE se produjo durante el Consejo Europeo de Luxemburgo de 1997. En este Consejo se decidió la apertura de negociaciones con los países de Europa central y oriental (PECO) y Chipre, ya que se consideraba que cumplían con los criterios de Copenhague¹, excluyendo al mismo tiempo a Turquía. A raíz de esta decisión las relaciones bilaterales se enfriaron, ya que Turquía consideró que los criterios de Copenhague no se le aplicaban de la misma forma que a los otros países.

Poco a poco las relaciones se fueron recomponiendo, hasta que en el Consejo Europeo de Helsinki de 1999 se dio un paso fundamental hacia la futura adhesión de

¹ Los “Criterios de Copenhague” (de las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague, 21-22 de junio de 1993) señalan que: “La condición de miembro exige que el país candidato haya alcanzado la estabilidad de instituciones que garanticen la democracia, el imperio de la ley, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías, la existencia de una economía de mercado en funcionamiento así como la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en el seno de la Unión. La condición de miembro presupone la capacidad del candidato de asumir las obligaciones derivadas de la condición de miembro incluyendo la adhesión a los objetivos de la unión política, económica y monetaria. La capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, manteniendo al mismo tiempo el ritmo de la integración europea, es también una cuestión importante de interés general tanto para la Unión como para los países candidatos.”

Turquía. Durante este Consejo se concluyó que *“Turquía es candidato para incorporarse a la Unión, aplicándose los mismos criterios que se aplican a los demás candidatos”*, a través de esta conclusión se daba por primera vez a Turquía el rango de país candidato.

Durante el Consejo Europeo de Bruselas de 2002 se constataron los importantes pasos que había dado Turquía hacia el cumplimiento de los criterios de Copenhague (políticos, económicos y de adecuación con el acervo comunitario). Debido a la insistente presión de Turquía para que se fijara una fecha para la apertura de las negociaciones, el Consejo Europeo de Copenhague de 2002 decidió examinar en diciembre de 2004 si Turquía cumplía los criterios políticos de Copenhague para, en caso afirmativo, abrir las negociaciones de adhesión sin mayor retraso.

El Consejo europeo de Bruselas de 2004, basándose en el dictamen² favorable de la Comisión Europea, decidió abrir las negociaciones de adhesión con Turquía, poniendo como fecha el 3 de octubre de 2005.

2.2. El mandato de negociación.

Como es habitual, la Comisión Europea requiere de un mandato, el cual debe ser aprobado por el Consejo de la UE, para entablar las negociaciones de adhesión bajo un marco prefijado. El pasado 29 de junio de 2005, la Comisión Europea presentó un riguroso borrador de mandato para las negociaciones con Turquía, el cual fue analizado y discutido por los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE-25.

Este borrador debía ser aprobado por los EEMM antes de abrir oficialmente las negociaciones (3 de octubre de 2005), y como se había previsto, las discusiones fueron sumamente complicadas. Austria fue el EEMM que más resistencia puso en la recta final de las negociaciones del mandato, pretendiendo que éste dejara claro que la adhesión a la UE no era la única opción que se iba a contemplar durante las negociaciones. Finalmente, y tras una prolongada discusión de los Ministros de Asuntos Exteriores la madrugada del 2 de octubre del 2005 en Luxemburgo, no se incluyó la sugerencia de Austria. A cambio de esto, se hizo un especial hincapié en la noción que contemplan los Criterios de Copenhague y que señala que:

“La capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, manteniendo al mismo tiempo el ritmo de la integración europea, es también una cuestión importante de interés general tanto para la Unión como para los países candidatos.”

De acuerdo con el mandato, las negociaciones se llevarán a cabo en 35 capítulos. Para el caso concreto de la agricultura, a diferencia de las negociaciones para la adhesión de los PECO, Chipre y Malta, el capítulo relativo a la agricultura ha sido dividido en dos: “Agricultura y Desarrollo Rural” (Capítulo 11) y “Seguridad alimentaria, Veterinaria y Política fitosanitaria” (Capítulo 12). Esto demuestra la importancia que tiene para la Comisión Europea y sus EEMM la seguridad alimentaria y la política fitosanitaria, reconociendo de esta forma de manera indirecta que Turquía deberá realizar esfuerzos considerables para alcanzar los estándares europeos.

² Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Recomendación de la Comisión Europea sobre el avance de Turquía hacia la adhesión. Bruselas 6 de octubre de 2004 (COM 2004/656).

2.3. Turquía en la UE: principales desafíos³.

Con la apertura de las negociaciones formales, el pasado 3 de octubre de 2005, la adhesión de Turquía a la UE pasó de ser una posibilidad remota a una posibilidad real. Desde que Turquía fue considerada país candidato, en el Consejo Europeo de Helsinki de 1999, comenzaron a surgir interrogantes sobre los retos que significaría esta nueva ampliación, hasta este momento, la posibilidad de que Turquía pudiera convertirse en un miembro con plenos derechos nunca había sido puesto en duda abiertamente.

Se han expuesto muchos argumentos que muestran las reticencias a que Turquía llegue a formar parte de la UE, entre los más frecuentes se encuentran: i) el tamaño de su población; ii) su situación geográfica, está ubicada en la periferia oriental de Europa; iii) su población mayoritariamente musulmana; iv) sus violaciones reiteradas de los derechos humanos y v) unas condiciones socio-económicas muy por debajo de la media de la UE.

Muchos de estos argumentos son tratados de manera pasional, sin embargo, no son el reflejo de situaciones de incompatibilidad y/o problemas imposibles de solucionar. Sin embargo, nadie puede negar que la adhesión de Turquía tendría importantes repercusiones económicas, institucionales y sociales, tanto para la UE como para la propia Turquía.

Es por ello que a continuación analizaremos los principales efectos a los que se enfrentaría la UE en el caso de la adhesión de Turquía:

2.3.1. Aspectos institucionales.

Con el proceso de ratificación de la Constitución Europea en un período de reflexión, el cual se puede transformar en un largo letargo, y sin un liderazgo europeo que muestre el camino a seguir, es difícil predecir con exactitud las implicaciones que tendría la adhesión de Turquía a la UE para el funcionamiento de las instituciones comunitarias.

No obstante, sí se puede prever que el reparto institucional basado en el criterio de la población daría a Turquía un considerable peso, colocándola al menos en pie de igualdad con los cuatro grandes (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia).

i) A nivel de poder de decisión en el **Consejo de la UE**, tanto si el sistema utilizado en el momento de la adhesión es el actual Tratado de Niza (número de votos predeterminados), como si el sistema es el de la doble mayoría propuesto en la Constitución (55% de los miembros que representen el 65 % de la población de la UE para aprobar una decisión), Turquía tendría un peso determinante. De esta forma, en el Consejo de la UE Turquía tendría un poder equivalente al de Alemania, con el riesgo de que a medida que pase el tiempo, la población de Alemania y la de los otros EEMM disminuya, mientras que la de Turquía aumente, lo que dejaría a esta última como el país con mayor peso dentro de la UE.

ii) En el caso del **Parlamento Europeo (PE)**, si sus 732 escaños se reparten proporcionalmente para incluir las nuevas adhesiones, Turquía y Alemania contarían

³ Este punto está basado en el Informe "Turquía en Europa - ¿más que una promesa?" de la Comisión Independiente para Turquía (septiembre 2004); y en el documento de trabajo "La adhesión de Turquía a la Unión Europea: el momento de la verdad" de W. Chislett, publicado en la Revista Estudios Internacionales y Estratégicos del Real Instituto Elcano (diciembre de 2004).

con 82 escaños cada una, siendo los dos grupos nacionales de mayor envergadura dentro del PE. Si bien es verdad que las votaciones en el seno del PE siguen una línea de partido y no posicionamientos nacionales, la realidad demuestra que la defensa de los intereses nacionales algunas veces prima sobre los intereses de los grupos parlamentarios europeos.

iii) Por último, la **Comisión Europea** es quizás la institución que se vería menos afectada por la adhesión de Turquía a la UE. Tanto el Tratado de Niza como la Constitución prevén un número reducido de comisarios en el futuro, por lo que Turquía se tendría que adecuar a una rotación proporcional.

2.3.2. Aspectos políticos.

Si Turquía ingresara a la UE, pasaría a formar parte plena de la vida política comunitaria, y con ello del debate interno de las instituciones entre: i) países miembros grandes frente a países miembros pequeños; ii) contribuidores netos al presupuesto de la UE frente a receptores netos; y iii) federalistas frente a intergubernamentalistas. Ante ello cabe preguntarse ¿dentro de qué grupos se situaría Turquía?:

i) Estados miembros grandes frente a pequeños – Sin lugar a dudas, Turquía pasaría a formar parte de los EEMM grandes, lo que en cierta medida compensaría el desequilibrio que han provocado las últimas ampliaciones, en que la mayoría de los EEMM que han adherido a la UE son pequeños y medianos.

ii) Estados miembros contribuidores netos al presupuesto de la UE frente a los receptores netos – Turquía, aunque realice importantes avances económicos antes de su adhesión, ingresaría en el grupo de los receptores netos. Turquía pasaría a formar parte de los EEMM con un PIB inferior al promedio de la UE, lo que debido a su tamaño, significará además un descenso en los estándares económicos medios de la UE.

iii) Estados miembros federalistas frente a intergubernamentalistas – Se espera que Turquía apoye, en términos generales, el enfoque intergubernamental⁴.

2.3.3. Aspectos económicos.

Es imposible predecir en estos momentos el costo financiero que representaría la adhesión de Turquía para el presupuesto comunitario. Se pueden realizar predicciones en base a las políticas actuales de la UE y las características presentes de la economía turca (ver capítulo 4), no obstante, la realidad es que al momento de la adhesión de Turquía a la UE, tanto las principales políticas de la UE (agrícola y de solidaridad) así como la economía turca habrán cambiado profundamente.

Dicho esto, lo que sí se puede afirmar con cierta certeza es que Turquía, con un importante sector agrícola que continuará teniendo graves problemas estructurales e importantes desequilibrios entre las zonas urbanas y rurales, tendría que recibir una cantidad significativa de ayudas europeas.

⁴ Un enfoque intergubernamental significa que se privilegia la cooperación entre los Estados miembros sobre la cesión de competencias a órganos supranacionales. En el caso de la UE, el enfoque intergubernamental privilegia una independencia política que se contrapone a una idea de una Europa federal.

2.3.4. Aspectos demográficos y migración.

A pesar de tener una tasa de natalidad decreciente, la población de Turquía alcanzará más de ochenta millones de personas en el 2015, población similar a la que tendrá Alemania (el país más poblado de la UE-25) en esa misma fecha. Las estimaciones prevén que en el 2025 la población turca supere a la alemana en 7 millones, y en el 2050 en casi 20 millones, por lo que a medida que pase el tiempo, Turquía se convertirá en el país más poblado de la UE, lo que, como ya hemos avanzado, se traducirá en un aumento de su peso relativo en las instituciones europeas.

Otro aspecto del importante peso demográfico de Turquía es el riesgo de que se produzcan importantes flujos migratorios hacia los países de la UE. Por ello, lo más probable es que durante las negociaciones de adhesión se acuerden largos períodos de transición que retrasen durante varios años la libertad de movimiento de las personas. No obstante, debido a la cada vez menor población de los países europeos, una inmigración turca controlada no sólo sería sostenible, sino que podría constituir una de las repercusiones económicas positivas de la adhesión de Turquía.

2.3.5. Aspectos culturales y religión.

El rechazo que genera la adhesión de Turquía a la UE en una parte importante de la población europea, se debe a las diferencias religiosas y culturales.

Con respecto a la religión, Turquía, con una población mayoritariamente musulmana, es un Estado laico, lo que significa que se han relegado las creencias religiosas a la esfera privada y eliminado los preceptos del Corán de la vida pública. A pesar de que una Turquía laica cuenta con el apoyo de la mayoría de la población, el riesgo de que el Islam radical, haciendo uso del sistema democrático y sin freno alguno por parte de los militares (que han visto su poder reducido, entre otras cosas, por la presión que ha ejercido la UE), podría llegar al poder en Turquía y así hacerse con el control de un importante EEMM de la UE.

En relación con las diferencias culturales, no se puede negar que en algunos sectores de la sociedad turca continúan las brutales prácticas abusivas contra las mujeres (violencia doméstica, crímenes de honor, matrimonios concertados, escolarización inadecuada, exclusión del trabajo, etc.). A nivel cultural, existe una gran diferencia entre el este de Turquía, moderno y occidentalizado, y el oeste tradicional y con prácticas intolerables contra las mujeres.

2.3.6. Política exterior y fronteras.

Turquía se encuentra en el difuso límite que separa Europa de Asia (el 97% de su territorio se encuentra en Asia, donde se concentra el 90% de la población). De este forma, Turquía posee fronteras con Irán, Irak, Siria, Armenia, Georgia y Azerbaiyán.

Los analistas están divididos sobre los efectos que tendría la adhesión de Turquía sobre la unidad política de la UE y sus relaciones exteriores. Por un lado, algunos observadores consideran que la adhesión de Turquía podría traducirse en una contribución significativa a la seguridad y defensa del continente, reforzando la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) a través de su importante capacidad militar y su situación geográfica. De esta forma, la UE vería reforzada su posición en regiones de vital importancia geoestratégica como son Medio Oriente, el Mediterráneo, Asia Central y el sur del Cáucaso, lo que en definitiva se traduciría en que la UE se

convertiría en una verdadera potencia exterior capaz de hacer frente al unilateralismo de los EEUU.

Por otro lado, otros análisis señalan que el nivel actual de integración política que posee la UE no sería capaz de hacer frente al desafío que significaría ampliar las fronteras de la UE hasta las regiones más conflictivas del mundo. Esta incapacidad política, de la que el conflicto de Irak fue una muestra, se acentuaría con el ingreso de Turquía y significaría el fin del sueño de tener una verdadera política exterior común.

2.3.7. Problemas políticos pendientes.

➤ Chipre.

El reconocimiento de Chipre por parte de las autoridades turcas es una de las cuestiones más delicadas para la adhesión de Turquía a la UE. Un ejemplo claro de la dimensión del problema se dio el 29 de julio de 2005 con la firma de la extensión del Acuerdo de Ankara a los diez nuevos Estados miembros, incluido Chipre. En esta firma el gobierno turco añadió una declaración especificando que la extensión de dicho acuerdo no implicaba en ningún caso el reconocimiento de la República de Chipre. Esta declaración motivó una contra declaración de la UE especificando que dicha afirmación era unilateral y sin valor jurídico alguno, al mismo tiempo que recordó a Ankara que el reconocimiento de todos los Estados miembros, incluido Chipre, era una condición esencial en el proceso de adhesión.

Desde la intervención armada turca de 1974, la isla está dividida en dos entidades que no se reconocen mutuamente. La parte sur de la isla, de población griega, está internacionalmente reconocida como "República de Chipre" pero considerada como "Administración griega de Chipre Sur" por Turquía. La zona norte, habitada por los turco-chipriotas desde la ocupación, es una República autoproclamada en 1983 bajo la denominación de "República Turca de Chipre Norte" y que solamente la reconoce el Gobierno de Ankara.

Durante más de 30 años las diferentes administraciones de Naciones Unidas han intentado reunificar la isla bajo una sola administración, pero todas las iniciativas han fracasado. La situación ha cambiado por completo desde que la UE decidió incluir a Chipre entre sus miembros, y aunque todavía no lo haya hecho, y no se haya considerado como un impedimento para abrir las negociaciones, Turquía tendrá que reconocer a Chipre si quiere ingresar a la UE.

➤ El problema de las minorías.

En Turquía sólo se consideran minorías aquellas de tipo religioso, en concreto se refieren a tres grupos bien diferenciados, Judíos, Armenios y Griegos. Por esta razón, el hecho que el Informe⁵ de la Comisión Europea de 2004 calificara de minorías a los Kurdos y Alevies provocó cierta polémica en la sociedad y el gobierno turco.

A pesar de todos los esfuerzos que se están realizando para reconocer ciertos derechos culturales como el idioma a determinadas comunidades como la kurda, es cierto que desde tribunas políticas y la propia sociedad turca existe cierta reticencia a la hora de extender el término minoría a otros grupos. La explicación a esta reticencia

⁵ "Rapport régulier 2004 sur les progrès réalisés par la Turquie sur la voie de l'adhésion", octubre 2004 (SEC 2004/1201)

viene de la experiencia histórica de los últimos tiempos del Imperio Otomano, el cual sufrió los diferentes movimientos separatistas alentados por las potencias extranjeras.

Durante el proceso de adhesión se espera que Turquía reconsidere su posición sobre las minorías – reconocimiento del genocidio armenio, garantía efectiva de los derechos civiles, respeto de la diversidad cultural, etc. – y amplíe su visión hacia connotaciones más positivas que la amenaza separatista.

En una Europa que promulga la defensa de las minorías, este problema se convierte en un elemento relevante de cara a la posible adhesión. La cuestión que se nos plantea es hasta qué punto la UE puede exigir un cambio en la sociedad y en la política turca si no está garantizada su adhesión. En el supuesto de una cesión de soberanía al pueblo Kurdo, ¿cómo afectaría desde el punto de vista diplomático si las negociaciones finalmente no llegaran a buen puerto?. Si bien desde la UE se puede enviar un mensaje de respeto a la identidad cultural de las minorías étnicas, desde el punto de vista político la situación es algo más delicada y debería primar en este caso el principio de no injerencia mientras haya un respeto por los derechos humanos y las identidades de los pueblos.

* * *

Una vez expuestos los desafíos sociales, económicos y políticos que tendrán que hacer frente tanto la UE como Turquía, a continuación se describe el sector agroalimentario turco y posteriormente se analizan las posibles repercusiones que tendría la adhesión de Turquía en este campo.

* * *

3. EL SECTOR AGROALIMENTARIO TURCO

3.1. El sector agrícola en la economía nacional.

Turquía se puede considerar como un país eminentemente agrícola. Con un 35% de la población viviendo en zonas rurales y con tres millones de explotaciones agrícolas, la agricultura es un importante sector del país, por lo que será un asunto fundamental en las negociaciones de adhesión de Turquía a la UE.

Con un 34% de la población trabajando en el sector agrícola, y con un PIB agrícola que representa el 12% del PIB total, Turquía se sitúa muy lejos de las medias de la UE. Además, la fuerte desproporción entre el empleo y el PIB agrícola indican un problema importante de productividad en este sector.

Cuadro 1: Indicadores económicos de la agricultura en Turquía, UE-15 y Nuevos EEMM.

	Turquía		UE-15		Nuevos EEMM - 10	
	2000	2003	2000	2002	2000	2002
Parte del PIB agrícola en el PIB total (%)	13,6	11,5	2,0	1,9	3,5	3,1
Empleo en agricultura (millones de personas)	7,8	7,2	7,1	6,9	3,9	3,9
Parte del empleo agrícola en el empleo total (%)	36,0	33,9	4,2	4,0	s.i.	13,4
Importaciones agrícolas / Importaciones totales	3,6	4,2	5,7	5,7	5,6	4,5
Exportaciones agrícolas / Exportaciones totales	13,9	11,2	6,2	3,9	5,5	4,4

Fuente: Universidad de Wageningen. "Turkey in the European Unión: Consequences for Agriculture, Food, Rural Areas and Structural Policy", diciembre 2004.

3.2. Superficie agrícola y estructura de las explotaciones.

Si Turquía ingresara a la UE-25, la superficie agrícola y el número de explotaciones aumentarían un 23% cada una. Cabe recordar que la ampliación de 2004, en la que se pasó de una UE-15 a una UE-25, significó un aumento del 27% de la superficie agrícola y de más del 70% en el número de explotaciones.

La superficie promedio de las explotaciones turcas es de 5,9 ha, menos de la mitad de la superficie promedio en la UE-25.

Cuadro 2: El sector agrícola en Turquía y la UE.

	Turquía	UE-15	UE-25
Superficie (millones de hectáreas)	78	332	402
Superficie agrícola (millones de hectáreas)	39	134	169
Número de explotaciones (millones)	3	7,4	13
Tamaño promedio de las explotaciones	5,9	17,4	13
Población total (millones)	70,7	372	452

Fuente: Özkaya, T. "El sector agrícola en Turquía", Revista Economía Exterior nº 32, primavera 2005.

3.3. La producción agrícola.

Los cultivos vegetales son los productos más importantes de la agricultura turca con un 55,8% del valor total de la producción: las frutas y hortalizas, con un 31,1% de la producción agrícola total ocupan el primer lugar; seguidas por los cereales con un 11,6% (7,9% trigo) y los cultivos industriales con un 6,4%.

La producción ganadera y los productos animales contribuyen con 24.9% y 19.3% del valor total respectivamente.

Cuadro 3: Producción agrícola turca (2000).

Cultivo	Producción en valor (millones de €)	Porcentaje
Cultivos vegetales	24.834	55,8
- Cereales	5.148	11,6
> Trigo	3.496	7,9
> Cebada	1.074	2,4
> Maíz	407	0,9
> Arroz	91	0,2
> Otros (centeno, avena, etc.)	80	0,2
- Cultivos industriales	2.844	6,4
- Hortalizas	6.116	13,7
- Frutas	7.731	17,4
- Otros	2.995	6,7
Ganado	11.072	24,9
- Ovino	2.333	5,2
- Bovino	7.011	15,8
- Avícola	1.082	2,4
- Otros	646	1,5
Productos animales	8.576	19,3
- Leche	3.727	8,4
- Carne	2.311	5,2
- Carne de aves de corral	1.051	2,4
- Carne de pavo	44	0,1
- Huevos	1.000	2,2
- Miel	309	0,7
- Otros	133	0,3
TOTAL	44.481	100%

Fuente: Comisión Europea (DG AGRI). "Country Report: Turkey". Noviembre 2003.

Como muestran las estadísticas, Turquía es un productor importante de cereales, tabaco, algodón, girasol, garbanzos, lentejas, frutos secos, uva de mesa, higos, manzanas, albaricoques, cítricos, tomates y té.

La producción de cereales, repartida en todo el territorio pero concentrada en la región de Anatolia Central, ocupa tres cuartas partes de la superficie agrícola turca. Con una producción de trigo de alrededor de 18-20 millones de toneladas, y una producción de cebada de entre 8-10 millones de toneladas, Turquía es uno de los productores mundiales más grande de estos cereales.

Con respecto a la producción hortofrutícola, que en general se produce en explotaciones pequeñas y en asociación con otros cultivos, los tomates ocupan el primer lugar con 9,5 millones de ton/año (3^{er} productor a nivel mundial), seguidos por la uva de mesa con 3,5 millones de ton/año (5^o productor a nivel mundial), por los cítricos con 2,5 millones de ton/año y por las manzanas con 2,2 millones de ton/año (5^o productor a nivel mundial).

Cabe destacar que Turquía es el primer productor mundial de avellanas (0,6 millones de ton/año), albaricoques (0,3 millones de ton/año) e higos (0,25 millones de ton/año).

La producción de cultivos industriales también ocupa un lugar destacado en la agricultura turca: la producción de remolacha, con 16,5 millones de ton/año y de

tabaco con 0,15 millones de ton/año, se ubican en el 5° y 6° lugar a nivel mundial respectivamente.

Cabe señalar que el clima de Turquía es árido, y si bien Turquía puede aumentar su superficie bajo riego de 4,5 millones de hectáreas a 8,5 millones de hectáreas en el futuro, la mayor parte de la superficie agrícola seguirá dependiendo de las precipitaciones.

Cuadro 4: Producción (Tm) y Ranking de Turquía dentro de los Top-10 a nivel mundial.

Producto	Producción 2002 (Tm)	Ranking mundial
Trigo	19.500.000	10
Cebada	8.300.000	6
Maíz	2.100.000	-
Garbanzos	650.000	3
Alubias secas	250.000	-
Lentejas	565.000	2
Tabaco	152.856	6
Remolacha	16.523.166	5
Algodón	2.541.832	5
Girasol	850.000	-
Cebollas	2.050.000	4
Patatas	5.200.000	-
Tomates	9.450.000	3
Manzanas	2.200.000	5
Albaricoques	315.000	1
Aceitunas	1.800.000	4
Cítricos	2.493.000	-
Pistachos	35.000	4
Avellanas	600.000	1
Higos	250.000	1
Uva de mesa	3.500.000	7
Té	791.700	6

Fuente: Centre International de Hautes Études Agronomiques Méditerranéennes. "Annual Report 2005: Turkey", 2005.



3.4. La industria agroalimentaria turca.

La industria agroalimentaria turca contribuye con alrededor del 5% del PIB y corresponde al 20% del total de la producción del sector manufacturero. Durante la década de los noventa ha tenido un crecimiento sostenido tanto en la producción como en las exportaciones.

El sector agroalimentario emplea 100.000 trabajadores en más de 28.000 empresas, siendo la mayoría de estas empresas de tamaño pequeño o mediano. Según datos del USDA, sólo una de cada seis empresas utilizaría tecnología moderna de producción y controles de calidad. Por ello, es probable que sólo un pequeño porcentaje de estas empresas cumpla las estrictas normas de la UE relativas a la calidad y seguridad alimentaria.

Cuadro 5: Industria agroalimentaria (millones de US\$).

	1990	1995	2000	2002
Consumo doméstico	18.931	21.938	25.737	25.347
Producción	19.002	22.101	26.159	25.526
Exportaciones	915	1.813	1.710	1.662
Importaciones	1.097	1.642	1.608	1.581

Fuente: Centre International de Hautes Études Agronomiques Méditerranéennes. "Annual Report 2005: Turkey", 2005.

La distribución del número de empresas dentro de cada sub-sector de la industria agroalimentaria no ha tenido grandes cambios desde la década de los noventa. En el 2000, el sub-sector de los productos transformados a base de cereales y almidón representó el 65% del total de las empresas del sector agroalimentario; seguido por los sub-sectores de las frutas y hortalizas transformadas (11,5%) y de la leche y productos lácteos (11%).

Cuadro 6: Estructura de la industria agroalimentaria turca (2000).

	Importancia en el número total de empresas (%)	Importancia en la producción total en valor (%)
Carne y productos cárnicos	s.i.	13,8
Leche y productos lácteos	11	14,4
Productos procesados de la industria pesquera	s.i.	1,5
Cereales y almidón	65	40,7
Frutas y hortalizas procesadas	11,5	7,2
Aceites vegetales	3,5	6,1
Azúcar, dulces, etc.	3	12,4
Otros	s.i.	4,1
Total	100	100

Fuente: Universidad de Wageningen. "Turkey in the European Unión: Consequences for Agriculture, Food, Rural Areas and Structural Policy", diciembre 2004.

3.5. El comercio agrícola bilateral.

La parte de las exportaciones agrícolas sobre el total de las exportaciones turcas ha ido disminuyendo constantemente desde un 25,5% en 1990 hasta un 11,2% en 2003. Esta tendencia, más que una muestra del declive de la agricultura turca, es el resultado de una economía en proceso de reconversión y un aumento de la demanda doméstica por alimentos. Con respecto a las importaciones agrícolas, durante el período 2000-2003, éstas se han mantenido constantes entre el 3-4% de las importaciones totales.

En 2003, las exportaciones agrícolas totales de Turquía ascendieron a los 40 mil millones de €, mientras que las importaciones registraron un valor de 60 mil millones de € aproximadamente.

Las frutas y hortalizas representan más del 50% de las exportaciones totales turcas (56% en 2002), siendo los cítricos, tomates y frutos secos los principales productos exportados. Con respecto a las importaciones, éstas se concentran en los productos agrícolas no destinados a la alimentación, como el tabaco, cuero y pieles, fibras textiles, etc.

Como lo muestra el cuadro siguiente, la balanza comercial entre la UE-15 y Turquía es favorable a ésta última en más de mil millones de €.

Cuadro 7: Comercio bilateral entre la UE-15 y Turquía (millones de €).

Producto	Exportaciones de la UE hacia Turquía		Importaciones de la UE desde Turquía	
	2003	2004	2003	2004
Animales vivos (01)	5,6	5,9	2,4	2,1
Carnes, despojos comestibles (02) + preparaciones de carne (016)	3,2	4,9	1,2	2,0
Productos lácteos, huevos y miel natural (04)	29	25	33	13
Otros productos de origen animal (05)	2,1	2,3	40	33
Plantas vivas y productos de la floricultura (06)	12	16	24	23
Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos (07)	6,3	7,1	190	198
Frutas y frutos comestibles; cortezas de cítricos, o melones (08)	5,7	7,8	790	926
Café, té, hierba mate y especias (09)	3,7	4,6	17	18
Cereales (10)	70	32	23	14
Productos de la molinería; malta; almidón (11)	4,7	7,4	8,5	10
Semillas y frutos oleaginosos (12)	34	40	40	38
Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales (13)	18	21	0,4	0,5
Materias trenzables y demás productos de origen vegetal (14)	0,2	0,2	6,6	7,3
Grasas y aceites animales o vegetales (15)	55	46	90	47
Azúcares y artículos de confitería (17)	12	19	28	37
Cacao y sus preparaciones (18)	46	52	21	15
Preparaciones a base de cereales, harina, almidón (19)	32	37	27	31
Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos (20)	9,3	13	411	644
Preparaciones alimenticias diversas (21)	51	61	29	36
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (22)	58	77	35	42
Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (23)	30	35	1,9	1,5
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados (24)	81	109	116	120
Otros productos agrícolas incluidos en la Ronda Uruguay	461	428	110	116
TOTAL PRODUCTOS AGRICOLAS	1.029	1.051	2.045	2.377

Fuente: Comisión Europea (DG AGRI). "Agricultural Trade Statistics" (EUROSTAT), 2005.

4. IMPACTO DE LA ADHESIÓN DE TURQUÍA SOBRE EL SECTOR AGROALIMENTARIO EUROPEO Y TURCO⁶

“El coste económico anual que significaría la adhesión de Turquía para la PAC sería de 11.300 millones de euros, una cifra similar a la que la UE-15 se comprometió a entregar a los diez nuevos Estados miembros a partir de este año 2004”

Carta enviada al Colegio de Comisarios por el anterior Comisario de Agricultura, Franz Fischler, julio de 2004

La ampliación de la UE a Turquía representaría probablemente el mayor desafío al que se haya visto enfrentada la Política Agrícola Común (PAC). Con un sector agrícola que tiene un peso preponderante en la economía nacional, tanto a nivel del empleo como del PIB total, una industria agrícola fuertemente dirigida por el Estado, problemas estructurales que Europa Occidental eliminó hace más de treinta años, y serios problemas en el control de enfermedades animales, el ingreso de Turquía a la UE pondría en serias dificultades la actual PAC y su presupuesto.

No obstante, la adhesión de Turquía también podría tener efectos positivos para la agricultura europea, como por ejemplo, podría ofrecer nuevos mercados para los cereales y productos animales de los agricultores de la UE-28 (UE-25 + Rumania, Bulgaria y probablemente Croacia), además de nuevas oportunidades para la industria agroalimentaria europea.

4.1. Efectos de la ampliación de Turquía en los mercados agrícolas.

Turquía posee una agricultura típicamente mediterránea, siendo sus principales productos las frutas y hortalizas, el tabaco, el algodón, y la remolacha.

Con respecto a las frutas y hortalizas, Turquía es un productor eficiente y un exportador neto, por lo que se espera que el ingreso de Turquía a la UE incremente la competencia de mercado en este sector. Si bien la distancia entre Turquía (Anatolia) y los principales mercados de la UE es mayor, y por el momento peor comunicada, que la distancia entre España y los mercados de Europa del norte y central, se puede esperar que este incremento en la competencia afecte directamente a la producción hortofrutícola española.

Turquía es un exportador neto de aceite de oliva, no obstante, se puede considerar como un pequeño productor si se le compara con España, Grecia o Italia. Si consideramos que la reforma del sector de 2004 introdujo un desacoplamiento parcial de las ayudas, lo más probable es que Turquía no tenga un incentivo especial para aumentar su superficie con olivos, por lo que es esperable que el ingreso de Turquía a la UE sólo tenga un efecto limitado sobre el mercado del aceite de oliva.

Con respecto al mercado de la carne bovina, sector en el que Turquía aún mantiene importantes barreras al comercio, existirían substanciales oportunidades de incrementar las exportaciones de la actual UE hacia Turquía. Lo mismo sucede en el caso de los productos lácteos, sector en el que la producción turca es ineficiente, lo

⁶ Este capítulo se basa en el Informe que fue encargado por el Ministerio de Agricultura de los Países Bajos a la Universidad de Wageningen (Holanda): “Turkey in the European Union – Consequences for Agriculture, Food, Rural Areas and Structural Policy”, diciembre 2004.

que abriría posibilidades para las exportaciones hacia Turquía o bien para realizar importantes inversiones directas.

4.2. Efectos en las políticas agrícolas.

Para analizar los posibles impactos que tendría la adhesión de Turquía en las políticas agrícolas, se debe tener en cuenta que en el momento en que Turquía pueda convertirse en miembro de la UE, lo que no ocurrirá en ningún caso antes de 2014, la mayoría de las ayudas de mercado y pagos directos habrán sido eliminados o considerablemente reducidos. Por el contrario, la Política de Desarrollo Rural debería tener para esa época una mayor importancia.

- Reforma de la política agrícola turca (*Agricultural Reform Implementation Project - ARIP*).

La política agrícola turca deberá adaptarse considerablemente si quiere aproximarse al actual marco de la PAC. Durante mucho tiempo la política agrícola turca era una política altamente proteccionista, diseñada para mantener una autosuficiencia alimentaria y un ingreso adecuado de los agricultores; no obstante, en el último tiempo ha habido algunos cambios importantes, los mecanismos de mantenimiento de los precios agrícolas se han convertido en una simple red de seguridad de precios y los obstáculos a las importaciones se han reducido.

La reforma más importante de la política agrícola turca fue introducida en 2000-2001. Gracias a ella se substituyó el apoyo a los precios por un pago directo a los agricultores. Esta reforma significó un acercamiento importante hacia los mecanismos utilizados en la PAC, y un cambio radical en la dirección de la política agrícola turca. Incluso, en algunos aspectos esta reforma va más allá de la última reforma de la PAC, al introducir un mayor grado de desacoplamiento de las ayudas directas y al fijar un límite máximo de sólo 50 hectáreas elegibles para los pagos directos.

Otro componente importante de la política agrícola turca han sido los subsidios a los insumos agrícolas. Subsidios, concesiones, exenciones fueron proporcionados con el objetivo de reducir el costo de los insumos como por ejemplo fertilizantes, semillas, pesticidas, agua, créditos, etc. Los controles comerciales, las compras gubernamentales y la fuerte implicación del gobierno turco en la comercialización de los productos agrícolas han formado parte de las características de la política agrícola turca.

En 2002, la Comisión Europea señaló que a pesar de los esfuerzos realizados por Turquía para alinear su política agrícola con la PAC, éstos no han sido suficientes para lograr este objetivo. Por ello, la Comisión Europea, como parte de su estrategia para Turquía, ha propuesto un programa para acercar la política agrícola turca a la PAC.

- Costo de aplicar la PAC a Turquía.

En cuanto al costo de aplicar la PAC a Turquía, el informe de la Universidad de Wageningen trabaja bajo los supuestos de que Turquía ingresaría a la UE en 2015, y que para ese año la PAC que ha surgido de la reforma de 2003/2004 no habría sufrido grandes cambios.

Los supuestos que asume el informe son solamente económicos, sin entrar en consideraciones políticas de cómo se financiarían estos nuevos costos para la PAC. El informe se limita a realizar un cálculo aproximativo del costo que tendría la adhesión de Turquía a la UE bajo el supuesto de que las políticas actuales (agrícola, desarrollo rural y estructural) se mantendrán prácticamente inalterables al momento del ingreso de Turquía a la UE.

Bajo estos supuestos, los agricultores turcos recibirían en 2015 un total de 5,2 mil millones de € (precios de 2004), los cuales se repartirían de la siguiente forma: 3,6 mil millones para el Pilar I de la PAC (Ayudas de mercado) y 1,6 mil millones para el Pilar II (Desarrollo rural).

Cuadro 8: Resumen de las transferencias presupuestarias de la adhesión de Turquía a la UE en 2015 (bajo supuestos).

Ítem	Cantidad (en precios de 2004)
PAC	5,2
- Pilar I	3,6
- Pilar II	1,6
Fondos estructurales y de cohesión	3,5 – 16,6
Otros	1,6
Contribución de Turquía	5,4
Ingreso neto	10,9 – 18,0

Fuente: Universidad de Wageningen. "Turkey in the European Unión: Consequences for Agriculture, Food, Rural Areas and Structural Policy", diciembre 2004.

Consideramos que estos resultados deben ser analizados con precaución, son sólo valores de referencia. Lo más probable es que cuando Turquía adhiera a la UE, las principales políticas (agrícola, desarrollo rural y fondos estructurales) habrán sido objeto de ulteriores modificaciones, debido a presiones internas y externas a la UE. Además, en el caso de que aún existiesen ayudas de mercado en el momento de la adhesión de Turquía, lo más probable es que éstas fuesen introducidas de manera progresiva, al igual como sucede con los países que ingresaron en 2004. Por último, si Turquía ingresase en 2015 estaría bajo el marco presupuestario que, en principio, debería comenzar a aplicarse a partir de 2014, y que seguramente será muy diferente del marco presupuestario actual y aquél del período 2007-2013 (actualmente en negociaciones).

4.3. Efectos de la adhesión de Turquía en la industria agroalimentaria europea.

Es difícil prever las consecuencias que tendría la adhesión de Turquía en la industria agroalimentaria europea. Sin embargo, se puede señalar que con una población que en 2015 rondará los 82 millones de habitantes, Turquía aumentaría considerablemente la escala de operaciones de la industria agroalimentaria de la UE.

La situación geográfica de Turquía es muy distinta a la de los PECO que ingresaron en mayo de 2004. Al encontrarse la industria agroalimentaria turca alejada de los principales centros de consumo de la UE, el costo de transporte podrá ser un factor importante para las decisiones que tomará la industria agroalimentaria turca en el futuro.

En el momento en que Turquía ingrese a la UE, o probablemente antes, los altos aranceles turcos a los productos alimenticios provenientes de la UE desaparecerán, por lo que las empresas agroalimentarias europeas competirán en igualdad de condiciones con las empresas turcas en el mercado turco.

Por ello, la competencia entre las empresas agroalimentarias de la UE y las turcas dependerá fundamentalmente, una vez que Turquía ingrese a la UE, de la calidad de los productos y del respeto de las normas europeas, y no de los aranceles y precios como sucede actualmente. Los menores costes laborales turcos pueden representar una ventaja competitiva para las empresas turcas. Así mismo, constituirán un importante incentivo a la inversión por parte de los grandes grupos agroalimentarios.

Es evidente que la industria agroalimentaria de la UE-15, y en menor medida la de los diez nuevos EEMM, está y estará mejor preparada para afrontar una competencia en términos de calidad y de respeto de las normas europeas (seguridad alimentaria, medioambientales, bienestar animal, laborales, etc.).

Se debe tener en cuenta que la industria agroalimentaria turca requiere una importante reconversión para adaptarse a los altos estándares europeos de tecnología, higiene, calidad, etc., por lo que lo más probable es que, como lo prevé el mandato de negociación, se establezcan importantes períodos transitorios para el libre comercio de los productos que provengan de establecimientos que no cumplan con las normas de la UE.

Las empresas agroalimentarias turcas que deseen competir a nivel de la UE tendrán que crecer y adaptarse a los requisitos de calidad y de cumplimiento de los estándares europeos, lo que requerirá una importante inversión en tecnología. Actualmente, la mayoría de las empresas turcas de transformación de alimentos utilizan tecnologías básicas y/u obsoletas. Como la inversión en tecnología requiere de un tamaño operacional mínimo para que sea rentable, las empresas agroalimentarias pequeñas tendrían que asociarse o fusionarse con otras empresas para alcanzar economías de escala y de esta forma evitar tener que dejar el negocio. Todo esto conduciría a una inevitable reestructuración de la industria agroalimentaria turca.

4.4. Seguridad alimentaria y enfermedades animales.

La adhesión de Turquía a la UE implicaría importantes desafíos en materia de seguridad alimentaria y de salud animal. Importantes enfermedades infecciosas animales que se han prácticamente erradicado en Europa Occidental siguen siendo endémicas en Turquía.

Esta situación se ve agravada por la fragmentación de la cabaña ganadera y por la localización geográfica de Turquía, con fronteras altamente permeables en el sur y este del país. Otros factores que se deben tener en cuenta son los problemas operacionales que limitan la eficiencia de los servicios veterinarios, la falta de apoyo político para controlar y erradicar estas enfermedades y la escasa disponibilidad de recursos para hacerles frente.

Según el informe de la Universidad de Wageningen, es esperable que incluso con una implementación eficaz del acervo comunitario, sean necesarios muchos años antes de que Turquía alcance el estatus de "país totalmente libre" para las enfermedades más infecciosas que actualmente están radicadas en su territorio. Hasta que este estatus no sea alcanzado, el mercado común en productos animales entre Turquía y el resto de la UE será muy complicado. Posiblemente será necesario utilizar la zonificación, con un análisis caso por caso, para establecer regiones libres de enfermedad.

4.5. Impacto en el sector agrícola turco.

El informe holandés señala que el desarrollo de las áreas rurales y de la agricultura turca ha sido impedido por la fuerte intervención de los gobiernos en este sector, la que a menudo ha sido contraproducente. Durante muchos años el sector agrícola turco ha sido utilizado para ganar votos en las elecciones, sin recibir una atención real de los gobiernos para mejorar su productividad y ajustarlo a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

El informe precisa que Turquía podría mejorar su posición comercial neta en productos agrícolas y alimentarios a través de una reestructuración interna y una mejora en la eficiencia de la oferta.

Según este informe, una armonización total entre el comercio agrícola de Turquía y el de la UE provocaría una reducción drástica de los precios del ganado, por lo que la producción animal se contraería. En general, los actuales precios de la carne de vacuno, carne de aves, huevos y mantequilla son considerablemente más altos en Turquía que en la UE.

6. CONCLUSIONES

La apertura oficial de las negociaciones de adhesión con Turquía son el comienzo de lo que será un proceso largo y complejo. Durante los años que duren estas negociaciones, seguramente asistiremos a importantes cambios a nivel de la UE, tanto de sus instituciones como de sus políticas, por lo que prever el impacto real que tendrá la adhesión de Turquía a la UE resulta una tarea difícil y meramente especulativa.

No obstante, el tamaño de Turquía, la importancia de su sector agroalimentario y el retraso socioeconómico que presenta con respecto a la UE, son factores que permiten concluir que la adhesión de Turquía tendrá un impacto importante en el futuro de la integración y de las políticas europeas, y en particular en la PAC.

Esta ampliación se diferencia de las precedentes en que por primera vez se pone en duda la "identidad europea" del país candidato, lo que a su vez abre el debate sobre las "fronteras de la UE". Estas dos interrogantes son parte importante de la crisis que actualmente atraviesa la UE, y que se puede resumir en la siguiente pregunta: ¿Cuál es el proyecto de futuro de la UE?

Por esta razón, creemos que las negociaciones con Turquía estarán íntimamente ligadas con la evolución y orientación que tome el proyecto de construcción europea. Por primera vez será tomado en cuenta, y analizado detalladamente, el Criterio de Copenhague que señala que al momento de una nueva adhesión ***"la capacidad de la Unión de absorber nuevos miembros, manteniendo al mismo tiempo el ritmo de la integración europea, es también una cuestión importante de interés general tanto para la Unión como para los países candidatos"***.

Puede ser que a medida que avancen las negociaciones este Criterio de Copenhague se transforme en la pieza clave del proceso de adhesión. No sólo Turquía deberá hacer esfuerzos para integrarse a la UE, sino que la UE deberá ser capaz de poder absorber este nuevo Estado miembro sin perder el impulso de la integración.

La construcción europea se sitúa hoy en un momento clave de su historia:

- un proceso de ratificación de la Constitución Europea que está pasando por un período de reflexión, el cual se puede prolongar por un tiempo indefinido,
- una ampliación a diez nuevos Estados miembros que requerirá tiempo para digerirse,
- una crisis presupuestaria reveladora del recrudescimiento de los egoísmos nacionales y de la erosión del principio de solidaridad,
- una opinión pública europea cada vez más reticente y desencantada de la construcción europea y,
- una falta de liderazgo y proyecto de futuro por parte de la clase política;

En un contexto semejante, la ampliación a un país del tamaño y de la importancia geopolítica de Turquía, sería muy arriesgada para la coherencia del proyecto europeo. Por lo que en definitiva creemos que los factores que determinarán la decisión sobre el ingreso o no de Turquía a la UE no sólo dependerán de la capacidad turca de afrontar con éxito los retos de la ampliación sino en gran parte de la propia capacidad física, política y económica de la UE de absorber un país de este tamaño, manteniendo a la vez un proyecto coherente, dinámico y movilizador de integración para el ciudadano europeo.

PARTE II

ESPAÑA Y TURQUÍA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE ADHESIÓN

En el informe que precede a esta addenda se han analizado diversas cuestiones siempre desde el contexto europeo; en estas notas complementarias queremos apuntar los detalles desde el punto de vista bilateral, y haciendo referencia a la situación en el momento en que se abre este proceso.

Es sin duda un enfoque que aporta valor al anterior, y que lo enriquece desde la perspectiva española.

I.a) EL MARCO FINANCIERO - AYUDA DE PREADHESIÓN

De 1995 a 2003, se comprometieron 1 098 millones de euros para programas en Turquía.

En diciembre de 2001 se puso en marcha un instrumento de preadhesión específico para ayudar a Turquía. El objetivo de este instrumento es ayudar a Turquía a cumplir los criterios de adhesión.

Siguiendo el ejemplo del programa Phare, este instrumento concede una ayuda destinada a consolidar las instituciones, reforzar la infraestructura reglamentaria que permita el cumplimiento del acervo, y mejorar la cohesión económica y social. Asimismo, puede dar su apoyo a actividades que, en los otros países candidatos, serían financiadas por ISPA o SAPARD⁽¹⁾.

Con esto como base, en 2002 la dotación fue de 149 millones de euros. En 2003, el Programa nacional de ayuda financiera de preadhesión preveía una dotación de 144 millones de euros.

En marzo de 2003, una comunicación sobre el refuerzo de la estrategia de preadhesión para Turquía propuso incrementar la ayuda financiera concedida al país candidato en el período 2004 - 2006.

La dotación financiera para el programa 2004 ha resultado ser de 235,6 millones de euros, que se han concentrado en las prioridades siguientes: respeto de los criterios políticos de Copenhague, adaptación al acervo comunitario, consolidación de la administración pública, justicia y asuntos de Interior y cohesión económica y social.

En el transcurso del período 2003 - 2006, la ayuda económica de preadhesión se destinará principalmente a reforzar las capacidades institucionales de Turquía (en torno al 30 % de los recursos disponibles) y a la ayuda a las inversiones (70 % de los recursos).

En el período comprendido entre el año 2000 y 2007, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) concede a Turquía un total de 6 425 millones de euros. Queda pues patente el esquema de la anterior ampliación debido que la Comisión Europea apoya financieramente el cambio a la integración.

⁽¹⁾ **Instrumento Estructural de Preadhesión (ISPA)** = ayuda financiera en el ámbito de la cohesión económica y social, en particular, en lo relativo a medio ambiente los países candidatos de Europa Central y Oriental (PECO) y transportes

Instrumento agrícola de preadhesión (Sapard) = marco de ayuda comunitaria a la agricultura y al desarrollo rural duradero en favor de los países candidatos de Europa Central y Oriental (PECO) durante el período de preadhesión. Aspira a solucionar los problemas de adaptación a largo plazo del sector agrícola y las zonas rurales.

A continuación, analizaremos el sector agroalimentario turco sabiendo que Turquía y España presentan similitudes entre ambos países - los dos poseen un clima mediterráneo con una producción agrícola similar – y haremos algunas comparativas con nuestro sector para ver qué oportunidades y amenazas presenta Turquía y su posible adhesión a la Unión Europea para España.

I. b) EL MARCO NEGOCIADOR

De acuerdo con el mandato, las negociaciones se llevarán a cabo en 35 capítulos. Para el caso concreto de la agricultura, a diferencia de la negociaciones para la adhesión de los PECO, Chipre y Malta, el capítulo relativo a la agricultura ha sido dividido en dos: “Agricultura y Desarrollo Rural” (Capítulo 11) y “Seguridad alimentaria, Veterinaria y Política fitosanitaria” (Capítulo 12). Esto demuestra la importancia que tiene para la Comisión Europea y sus EEMM la seguridad alimentaria y la política fitosanitaria, reconociendo de esta forma de manera indirecta que Turquía deberá realizar esfuerzos considerables para alcanzar los estándares europeos.

II. EL POTENCIAL DE TURQUÍA COMO COMPETIDOR

Turquía es un gran país:

Renta per cápita:	6.390 USD
Tasa crecimiento económico:	8%
Inflación:	12%
Desempleo:	10%
Comercio con la UE:	54% EXP – 46,7% IMP
Población:	70,7 Mio.

Podemos mencionar los siguientes factores como indicadores del potencial de Turquía como productor y exportador, así como posible importador y objetivo de inversión:

- **Superación de la grave crisis económico** de 2001, muestras de estabilidad y buenas perspectivas económicas, aumento de los ingresos que se traduce en la demanda de alimentos de calidad.
- Posible **futura adhesión** a la UE o al menos la extensión de la Unión Aduanera (1996) a productos agrarios, entrada de capital extranjero para hacer más competitivo y productivo al sector
- Consecución del **proyecto GAP** (Great Anatolian Project), este proyecto tiene previsto incrementar la superficie cultivable en un 1,7 millones de hectáreas (aprox. la mitad del tamaño de Bélgica). Este proyecto permitirá un espectacular aumento de su capacidad de producción lo cual refuerza la posición competidora de Turquía en los mercados de exportación donde compite con España. Pero este proyecto también atraerá mucha inversión extranjera lo cual abre oportunidades para las empresas españolas.
- Geográficamente Turquía puede servir como **plataforma** para acceder a los mercados de **los países del entorno**.
- Buenas **condiciones geográficas** y climáticas, ricos recursos en agua, amplia variedad de climas que permite producir una **extensa gama de productos**.
- La **mano de obra es barata**, lo cual permite reducir el coste del producto.

- El proceso de **privatización** de grandes compañías estatales ayuda a dinamizar el mercado
- **El emigración campo-ciudad**, produce un cambio en los ámbitos alimentarios y el desarrollo de productos con mayor valor añadido.
- **Factores demográficos y sociales**: población muy extensa con un 50% por de bajo de los 25 años. Cambios en la sociedad, la incorporación de la mujer al mercado laboral, lenta pero progresiva occidentalización, todo ello lleva ha generado una demanda de nuevos productos, congelados, precocinados, en conserva, etc. pero el mercado turco suele tardar en asimilar cambios y la resistencia a lo nuevo es grande.
- La **distribución**: por la gran extensión, el escaso desarrollo de las infraestructuras y por lo fragmentado de los puntos de venta (miles de pequeños establecimientos) hacian de Turquía un país complicado a la hora de introducir un producto con éxito. El creciente desarrollo de las grandes superficies hace más fácil la introducción de productos extranjeros.
- La **productividad** en varios sectores es baja por **falta de tecnología** y instalaciones adecuadas. El mercado agroalimentario necesita inversión extranjera para aumentar su productividad.
- Los **cambios legislativos** para mejorar las condiciones higiénicas, aumentar la calidad y modernizar las instalaciones también requiere inversión.

De estos factores podemos sacar una clara conclusión: **Turquía posee el potencial para convertirse en un poderoso competidor** en el mercado agroalimentario con los tradicionales países europeos dominadores de este mercado, entre ellos España, además de ofrecer un amplio mercado interior, con ciertos nichos de mercado de interés para el exportador foráneo.

Respecto a la inversión, es un país que ofrece unas inmejorables oportunidades, ya que es extremadamente receptivo a la financiación exterior. En general, las mayores oportunidades de inversión y de exportación a Turquía, están y estarán centradas en aquellos productos que requieran una mayor modernización de su tecnología y calidad, y en los que aporten un mayor valor añadido.

III. INVERSIÓN EXTRANJERA

La inversión extranjera directa alcanzó en 2001 una cifra record de 3.288 millones de dólares, en comparación en los años 2003 y 2004 ascendió a 546 y 1.109 millones de dólares respectivamente.

Turquía presenta por lo tanto unas pobres cifras de inversión extranjera, se trata de una economía con un enorme potencial pero la inestabilidad política, macroeconómica y las complicaciones administrativas han disuadido a los inversores foráneos, si bien hay que destacar que durante los dos últimos años se han realizado importante reformar legales y administrativas.

Principales países inversores en el país: La UE en su conjunto es el principal inversos en Turquía, correspondiéndole el 67, 3% de la inversión extranjera total. Fuera de la UE tan sólo destacan las inversiones de Estados Unidos (10,28%), Suiza (5,45%) y Japón (4,2%). Holanda es el primer inversor extranjero en Turquía, con un 20, 76% de la inversión extranjera. Le siguen Alemania (12,78%) y Reino Unido (11,22%). Dentro de la UE son también significativas las inversiones de Francia (7,79%) e Italia (6,43 %).

La inversión española en cambio representa únicamente el 1,98% de la inversión extranjera total en Turquía, siendo el 7º inversor comunitario en Turquía, y el 11º a nivel mundial. La concentración de las inversiones españolas en países de Latinoamérica y la UE hace que Turquía no sea un objetivo prioritario, tampoco es de ayuda la inestabilidad política y económica tradicional de Turquía.

Desde la industria agroalimentaria, vemos aquí una importante tarea que deberá recuperar España si quiere competir con sus socios europeos en el mercado turco en los próximos años.

Como podremos apreciar en este informe, las empresas del sector agroalimentario necesitarán modernizar sus instalaciones, maquinarias, procesos de producción, etc. en los próximos años para adaptarse a los estándares europeos y cumplir con la normativa de seguridad alimentaria. Para ello, la inversión extranjera será esencial y decisiva. Vemos pues aquí una oportunidad para las empresas españolas de entrar en el mercado turco a través de la inversión.

Principales sectores de inversión: El 54% de la inversión extranjera se localiza en el sector servicios. Por su parte, las manufacturas absorben el 38,63%, destacando el sector de automoción (9,1%), químico (6,55%) y agroindustria (4,79%).

Vemos que la inversión en la agroindustria es muy escasa. Esta a medio largo plazo deberá ir ganando en importancia sin lugar a duda.

IV. EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN TURQUÍA

“Un modelo similar, diferentes desarrollos”. Esta frase podría resumir sintéticamente nuestro comentario cuando comparemos los sectores agrario y alimentario de uno y otro país: un modelo mediterráneo, pero diversificado y potente en no pocos subsectores; importancia de la cadena agroalimentaria en la historia, la cultura, la sociedad y la economía del país, ...pero bien distanciados en lo que se refiere a nivel de desarrollo en sus distintas facetas – tecnología, inversión, innovación, productividad, etc.

Este hecho tiene diversas lecturas; la primera es que aún así, Turquía es una gran potencia agraria, e incluso alimentaria, con sectores como el tomate donde ocupa un 3er puesto en el ranking mundial con una nada desdeñable industria transformadora. Pero por otro lado está la oportunidad: un país con 70 Mio. de habitantes y condiciones climáticas y geográficas que hacen posible su auto-abastecimiento, tiene todavía el suficiente recorrido como para que nuestra industria pueda aprovecharse del mismo. En los próximos años, y si Turquía quiere afrontar con éxito el proceso que no ha hecho más que comenzar, sólo cabe esperar una apertura a la inversión extranjera y la adquisición de tecnología, equipamiento y habilidades que le permitan potenciar el sector agroalimentario nacional.

V. LA DISTRIBUCIÓN EN TURQUÍA

La **distribución** de productos alimenticios en Turquía ha experimentado **importantes cambios** en la última década. Estos cambios tienen su origen en las transformaciones tanto de la **economía como de la sociedad turca**. Las dos últimas décadas de liberalización de la economía, estimulada por la Unión Aduanera con la Unión Europea (1996), el **aumento de los ingresos per capita**, la creciente **urbanización**, el aumento del número de **mujeres trabajadoras**, la influencia en el modo de **vida del estilo occidental**, son todos factores que han afectado a los estándares de consumo y transformado el sector de la distribución.

El hecho de que la **población aumente año tras año** en las zonas urbanas ha provocado que las grandes cadenas de supermercados e hipermercados se encuentren fundamentalmente presentes en las grandes ciudades, zonas urbanas del Mediterráneo y de Mármara.

La gran parte de los hogares turcos ya disponen de frigoríficos, la publicidad ha influido en los gustos (fundamentalmente en la población joven) y la demanda de productos importados cada vez es mayor. Todos estos factores favorecen a los nuevos canales de distribución, que disponen de los medios y la capacidad para ofrecer una mayor gama de productos (congelados, comidas preparadas, conservas, etc) y a los altos niveles de calidad demandados.

Como consecuencia, **la cuota de mercado de la pequeñas tiendas de barrio** y de los tradicionales mercados se va **reduciendo a favor de las nuevos puntos de venta**. En 2001 se calculaba que la venta en supermercados e hipermercados todavía solo alcanzaba el 20% del total de las ventas. En la actualidad, y aunque sigue siendo un problema cuantificar la economía sumergida que mueven mercados locales, comercios de barrio, *bakal*, se calcula que la distribución organizada tiene una cuota del 45%. Llegar al nivel europeo, en el que la distribución organizada copa e 80% de las ventas, es cuestión de tiempo.

VI. EL COMERCIO ALIMENTARIO BILATERAL ENTRE TURQUÍA Y ESPAÑA⁽¹⁾

España y Turquía son dos países climáticamente similares, con grandes contrastes de norte a sur, pero con una gran producción de frutas y verduras típicamente mediterráneas. Eso hace que en la práctica sean competidoras, y que haya pocos productos que puedan ofertarse mutuamente con ventajas competitivas. A ello se añade la distancia física entre los dos países, que tiende a disminuir la relación comercial.

El saldo de la balanza comercial en cuanto a productos agroalimentarios es negativa para España. La crisis económica del 2001 y la devaluación de la moneda hizo que importar este tipo de productos desde Turquía fuera muy barato, esa tendencia importadora se ha mantenido. España en cambio debería acudir al mercado con precios más competitivos.

El aceite de soja es el principal producto que España ofrece a Turquía, más de 17 millones de Euros. En general se exportan productos no transformados o poco elaborados.

Exportaciones España Turquía			
Producto	2002	2003	2004
1507: Aceite de soja	19.531.054,82	16.497.349,67	17.248.683
2101 -- Extractos, esencias concentrados de café...	7.293.877,49	6.864.501,96	7.642.423,54
2008 -- Frutos y demás partes comestibles de plantas...	697.667,00	2.665.887,06	3.497.857,75
0303 -- Pescado congelado	2.616.564,00	4.499.801,08	3.406.507,45
1901 -- Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón...	1.163.913,17	3.481.237,04	3.144.528,10
1904 -- Productos de cereales obtenidos por insuflado o tostado...	3.640.269,07	2.701.073,01	2.254.693,80

ESTACOM. Ordenadas En función del año 2004
Valor: Euros.

España importa de Turquía más de 23 millones de euros en 2004 de frutos de cáscara frescos o secos, convirtiéndose en la principal partida importada agroalimentaria.

Importaciones España-Turquía.			
Producto	2002	2003	2004
0802 -- Frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados...	15.169.664,87	15.010.399,96	23.568.318,29
0306 -- Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos...	7.209.468,28	9.753.506,68	11.271.608,67
2008 -- Frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados...	4.454.408,13	3.519.604,35	4.814.196,09
0804 -- Dátiles, higos, piñas (ananas), aguacates, guayabas, mangos...	3.156.480,01	3.210.187,63	3.514.518,05
0813 -- Frutos secos	2.968.063,77	2.359.352,14	3.457.514,59
2007 -- Compotas, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutos...	761.462,55	1.381.024,46	3.438.653,33

ESTACOM. Ordenadas En función del año 2004, Valor: Euros

Anexo: estadísticas completas, de acuerdo a la clasificación ICEX del comercio de productos agroalimentarios entre Turquía y España.

La exportación española de productos agroalimentarios ha descendido desde 2002, pero también ha descendido la importación que hace España de este tipo de productos a Turquía.

España exporta a Turquía fundamentalmente: aceites y grasas, semillas y frutos, pescados, moluscos y crustáceos frescos y congelados. Y **demanda de Turquía:** semillas y frutos, pescados, moluscos y crustáceos frescos y congelados, productos hortofrutícolas frescos y congelados.

Comparación de las exportaciones españolas y turcas a los principales socios europeos

Los mayores socios de Turquía en la UE-15 por el valor de las exportaciones turcas son en este orden Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Italia y Francia.

Los productos más exportados son las legumbres y hortalizas, frutas, conservas de verdura o fruta, bebidas de todo tipo (exc. Zumos) y grasas y aceites.

Comparando los datos de exportación de España a sus principales socios europeos con las exportaciones turcas podemos constatar que los productos más exportados por España coinciden con los productos turcos más exportados en muchos socios europeos, sin embargo las cantidades exportadas por Turquía son mucho menores que por parte de España.

A continuación exponemos las mayores exportaciones españolas a los principales socios, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, Italia y Francia comparandolas con las exportaciones de Turquía:

Exportaciones a Alemania	España	Turquía
08 Frutas, frutos, s/ conserv.	985.074,28	209.308,60
07 Legumbres, hortalizas	835.649,42	71.737,70
22 Bebidas Todo tipo (exc. Zumos)	383.994,52	67.510,30
02 Carne y despojos comestibles	229.347,64	293,50
20 Conservas verdura o frutas	156.788,74	324.100,40

Como vemos, las exportaciones de España a Alemania son muy superiores a las exportaciones turcas. Únicamente en la partida de las conservas de verdura o frutas, Turquía exporta cantidades por el doble valor a Alemania que España.

Exportaciones a Reino Unido	España	Turquía
07 Legumbres, hortalizas	675.189,13	21.978,39
08 Frutas, frutos, s/ conserv.	425.487,29	149.446,51
22 Bebidas Todo tipo (exc. Zumos)	302.314,46	4.769,46
20 Conservas verdura o frutas	115.102,48	56.682,35
15 Grasas, Aceite animal o vegetal	62.668,66	236,22

Las exportaciones de España a Reino Unido son muy superiores a las exportaciones turcas en las cinco categorías mencionadas.

Exportaciones a Países Bajos	España	Turquía
07 Legumbres, hortalizas	429.978,39	13.730,71
08 Frutas, frutos, s/ conserv.	291.619,87	68.760,99
22 Bebidas Todo tipo (exc. Zumos)	88.723,69	3.625,76
20 Conservas verdura o frutas	53.140,37	75.391,46
02 Carne y despojos comestibles	36.286,69	0,02

Igual que en el mercado alemán, Turquía domina en las exportaciones de conservas de verdura o fruta con un 50% más de valor. En las restantes categorías, las exportaciones españolas dominan nuevamente.

Exportaciones a Italia	España	Turquía
15 Grasas, Aceite animal o vegetal	833.307,87	40.374,58
03 Pescados, crustáceos, Molusco	447.209,75	37.066,04
08 Frutas, frutos, s/ conserv.	352.047,08	146.752,62
16 Conservas de Carne o Pescado	176.351,02	6.924,33
07 Legumbres, hortalizas	175.497,45	15.969,82

En el mercado italiano, las exportaciones españolas superan altamente las exportaciones turcas.

Exportaciones a Francia	España	Turquía
08 Frutas, frutos, s/ conserv.	1.066.415,12	77.170,07
07 Legumbres, hortalizas	602.998,03	15.385,05
02 Carne y despojos comestibles	536.468,33	261,49
20 Conservas verdura o frutas	376.409,38	42.313,62
15 Grasas, Aceite animal o vegetal	261.890,47	797,58

En Francia, las exportaciones españolas superan con creces las exportaciones turcas. De hecho, el mercado francés es el mercado con menores exportaciones turcas, ocupando el 5º lugar en el ranking de las exportaciones de Turquía.

Como podemos concluir, Turquía tiene sus mayores exportaciones en las mismas partidas arancelarias que España y sus principales mercados de exportación son los mismos que para España. Pero en este momento, España supera todavía con creces en valor de las exportaciones turcas.

Sin embargo, sabemos que Turquía ofrece sus productos a precios muy competitivos por lo que si en un futuro Turquía se une en la UE y la entrada de sus productos será libre de aranceles, esto podría resultar en una pérdida de cuota de mercado para las exportaciones españolas a medio largo plazo.

VII. PERCEPCIÓN DEL PRODUCTO ESPAÑOL Y OPORTUNIDADES EN EL MERCADO

La valoración de los productos agroalimentarios españoles en ese mercado es muy alta y se aprecia la elevada calidad del producto. Sin embargo, los precios con los que acuden los productos españoles al mercado turco los sitúa en la gama alta y por tanto lejos del acceso general.

Los precios hacen que los productos sean poco competitivos y en ocasiones empresas importadoras han dejado de importar un producto español para importarlo de China, el sudeste asiático o América Latina. Estos países ofrecen un producto de calidad ligeramente inferior pero a unos precios mucho más asequibles y adaptados a un mercado como el turco.

A continuación se señalan algunos de los sectores que pueden ofrecer mayores oportunidades de cara a la introducción de productos alimenticios españoles:

- **Aceites vegetales.** Los aceites vegetales representan aproximadamente el 25% del total de las importaciones de alimentos por Turquía en valor. Las previsiones son que se mantenga esta tendencia. La exportación de este tipo de productos es una opción a considerar. Aceite de palma, de maíz, de girasol y de soja son los productos más demandados.
- **Cereales y legumbres.** A pesar de que Turquía sea un gran productor y exportador de este tipo de productos, los problemas en la producción han hecho que arroz, maíz y judías sean demandados del exterior.
- **Café y té.** Estos productos son generalmente importados a granel y luego comercializados en Turquía o exportados una vez transformados. Brasil es el principal suministrador de café en grano, Italia y Alemania de instantáneo. Turquía a pesar de ser un importante productor de té también importa este producto para realizar mezclas con variedades locales.
- **Cacao, chocolate, confitería y repostería.** La industria de la confitería y repostería es muy importante en Turquía. Para la producción de los transformados de chocolate Turquía importa grandes cantidades de cacao. En el segmento confitería a pesar de lo desarrollada de la industria local todavía existen oportunidades comerciales para productos novedosos (cubiertos de chocolates, gófres, galletas saladas, productos bajos en azúcar...).
- **Comidas “étnicas”.** Con el aumento de los ingresos, la influencia de los medios de comunicación y la voluntad de probar nuevos productos las comidas “étnicas” como la india, china, japonesa, mexicana, etc. Están teniendo una extraordinaria demanda. Las oportunidades pueden llegar en los alimentos usados para elaborar este tipo de comida pero sobretudo en los complementos (Salsa de soja, salsa agridulce, picantes...).
- **Productos lácteos.** El aumento de las importaciones de este tipo de productos dependerá en gran medida de la eliminación de las medidas proteccionistas existentes en el sector. La leche en polvo, la mantequilla y el queso (variedades diferentes a las producidas localmente) son productos de posible proyección en el futuro.

- **Productos del mar en conserva o congelados.** La industria local de los congelados y las conservas de pescado no está desarrollada y la calidad de los productos que ofrecen está muy lejos de la calidad de los productos europeos, además a precios muy elevados. Es, por lo tanto, un sector que ofrece buenas oportunidades para los exportadores españoles de este tipo de productos.
- **Productos de cafetería y “snacks”.** La existencia de una población joven cuyos hábitos de consumo se asemejan a los occidentales y el auge del turismo favorece a la importación de este tipo de productos.
- **Vino.** El aumento del consumo de vino y el incremento de la demanda por el sector turístico hacen prever que las importaciones vayan en aumento. La calidad de los vinos españoles es muy alabada y reconocida.
- **Bebidas no alcohólicas.** Todavía existen oportunidades dependiendo del segmento. las bebidas energéticas han tenido un gran auge en los últimos tiempos.
- **Aditivos e ingredientes de alimentación especial.** Los aditivos e ingredientes para el transformado de los alimentos son altamente demandados del exterior. La producción local es muy escasa y los estándares de calidad demandados para poder exportar productos hace que Turquía deba importar este tipo de productos tanto para el consumo local como especialmente para sus productos destinados a la exportación.
- **Pasta.** Productos de pasta congelada han visto incrementada su importación como producto gourmet.